



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.374 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 084/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil A. Deblasis, avalan Ediles R. Maravilla y G. Guiñazú. Solicitar al D.E. se coloque una garita en la parada ubicada sobre Carril Moyano frente al Barrio Minetto, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-073;

La necesidad de los vecinos del Barrio Minetto de contar con refugios/garitas de colectivos;

Que los vecinos de la zona han manifestado la necesidad de contar con una garita en la parada de colectivos ubicadas en el Carril Moyano, frente al Barrio Minetto;

Que existía una garita ubicada en ese lugar y fue retirada para la construcción de la ciclovía y no se volvió a colocar;

Que las garitas de colectivos cumplen una función esencial para el reordenamiento del tránsito y del ingreso de los vehículos de transporte y eso tiene que ver con la seguridad de quienes se movilizan a diario;

Que este elemento urbano es considerado también como un refugio peatonal de orden básico, que tiene como propósito ofrecer las condiciones mínimas para eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera;

Que la Municipalidad debe disponer las medidas indispensables para brindar a los usuarios del transporte público de pasajeros del Departamento condiciones de accesibilidad y seguridad en las paradas que así lo requieran;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario proveer de un refugio en el lugar solicitado para que los vecinos del lugar puedan guarecerse de las inclemencias del tiempo, cuando esperan el transporte público, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se coloque una garita o refugio para la espera de colectivos en la parada ubicada sobre Carril Moyano frente al barrio Minetto, Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.